

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SARAVENA – ARAUCA

## <u>LISTA DE TRASLADOS</u> ARTÍCULO 110 DEL C. G. DEL P.

De conformidad con lo señalado en el artículo 110 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 446 Ibídem, se fija en lista en lugar visible de la secretaría de este Juzgado la <u>liquidación del crédito</u> de la referencia, hoy <u>seis (6) de Noviembre de 2020</u> siendo las <u>8:00</u> <u>a.m.</u> y se informa sobre el respectivo traslado por el término indicado en la norma señalada:

Radicado No.	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Traslado	Cuaderno
2018-00051-00	Ejecutivo –	Shirley Sánchez García	Víctor Manuel Herrera	Liquidación del	Principal – Fl 87
	Alimentos		Pizarro	Crédito	a 91

Constancia de la fijación del presente traslado, hoy seis (6) de Noviembre de 2020 siendo las 8:00 a.m.

ARNOL DAVID PATVA PINILLA

Secretario.-

Constancia de la desfijación del presente traslado, hoy seis (6) de Noviembre de 2020 siendo las 6:00 p.m.

Secretario.-